

sumario

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad

- CVE-2021-144** Resolución por la que se aprueba la duodécima modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020 por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad. Pág. 5

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior

- CVE-2021-145** Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio. Pág. 8
- CVE-2021-146** Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Técnico Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio. Pág. 11
- CVE-2021-147** Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Analista de Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal Calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio. Pág. 15
- CVE-2021-148** Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Minas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal Calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio. Pág. 18
- CVE-2021-149** Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Finanzas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio. Pág. 21
- CVE-2021-150** Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal Calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio. Pág. 24
- CVE-2021-151** Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal Calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio. Pág. 30

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior

- | | | |
|---------------------|---|---------|
| CVE-2021-152 | Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal Calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio. | Pág. 33 |
| CVE-2021-153 | Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal Calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio. | Pág. 38 |

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-144 *Resolución por la que se aprueba la duodécima modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020 por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad.*

El artículo 2 del Decreto 2/2020, de 18 de junio, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se remite a la aplicación del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como a las medidas que se adopten por el Consejero de Sanidad, como autoridad sanitaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.a) de la Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, o cualesquiera otras que resulten de aplicación durante este periodo.

Las citadas medidas fueron adoptadas mediante Resolución de la Consejería de Sanidad de 18 de junio de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 50, de 18 de junio de 2020; corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 53 de 29 de junio de 2020).

Sentado, lo anterior, a través de la presente Resolución se flexibiliza el régimen de la actividad deportiva de ámbito autonómico que se desarrolle en horario no lectivo realizada por la población menor de 18 años escolarizada y practicada en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyo texto actual deriva de la Resolución de la Consejería de Sanidad de 28 de octubre de 2020 por la que se aprueba la duodécima modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020 (BOC extraordinario nº 93, de 29 de octubre de 2020).

En este sentido, consta en el expediente informe del Servicio de Salud Pública en el que se expone lo siguiente en relación con la evaluación de riesgo de la medida propuesta:

"La octava modificación de la resolución del Consejero de Sanidad de 28 de octubre de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 93 de 29 de octubre de 2020), limitó la práctica deportiva en horario no lectivo realizado por la población menor de 18 años dado que "el hecho de que practiquen una actividad deportiva en recintos cerrados con compañeros procedentes de otros centros educativos puede incrementar la dispersión de la enfermedad".

Posteriormente, la novena modificación (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 99, de 6 de noviembre de 2020, corregida en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 101, de 9 de noviembre de 2020), estableció que:

"46.2. La práctica de cualquier tipo de actividad deportiva de ámbito autonómico podrá realizarse de forma individual o colectiva, sin contacto físico, y hasta un máximo de 300 personas de forma simultánea en espacios abiertos siempre que no se supere un tercio de su aforo, quedando prohibida en espacios cerrados. En el caso de realizarse en instalaciones y centros deportivos, la práctica se ajustará a las condiciones de seguridad e higiene establecidas para las mismas.

Particularmente, en el caso de la actividad deportiva de ámbito autonómico que se desarrolle en horario no lectivo realizada por la población menor de 18 años escolarizada y practicada en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

a) Se prohíbe en espacios cerrados.

b) En espacios abiertos, podrá realizarse exclusivamente a título individual y nunca en grupo, salvo grupos de convivencia estables conformados para la jornada lectiva."

La decisión de suspender la actividad en espacios cerrados se sustentaba en el riesgo de realizar actividades comunes entre grupos que no eran de convivencia estable (medida de

CVE-2021-144

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

prevención), en espacios cerrados donde la inactivación del virus es menor y la dispersión (probabilidad de transmisión) mayor, así como en la imposibilidad de identificar a tiempo los contactos y establecer medidas de control (rastreo) de los contactos de los casos que se detectaran en este ámbito.

La actual modificación no supone un incremento del riesgo de transmisión, dado que son las actividades al exterior las que se autorizan, donde la inactivación del virus y la renovación del aire es un fenómeno natural que disminuye la probabilidad de transmisión. A su vez, la Dirección General de Deportes y la Dirección General de Salud Pública adoptaron el 4 de noviembre la "Resolución conjunta de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la aprobación del Protocolo de Coordinación entre la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y la Consejería de Sanidad frente al COVID 19 en el deporte escolar y en equipos deportivos federados, así como para compartir información en el ámbito de actuación de ambos departamentos para la gestión de la epidemia ocasionada por el COVID-19 durante 2020-2021 de la Comunidad Autónoma de Cantabria" que permite la identificación precoz de los deportistas. Es decir, se dispone de mecanismos que garantizan que las actuaciones de la Autoridad Sanitaria para la vigilancia, prevención y control de los casos y contactos pueda abordarse de forma temprana en este sector poblacional y en esta actividad.

Es por ello por lo que, de acuerdo con las "Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19" aprobadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 22 de octubre de 2020, la actividad que se autorizaría debido a la modificación propuesta se puede enmarcar entre las de bajo riesgo bajo (contacto controlado, espacios abiertos, buena ventilación y concurrencia limitada o controlada) permisibles en el nivel 3".

Asimismo, el informe del Servicio de Salud Pública recoge la evaluación del impacto en salud, señalando lo siguiente:

"De acuerdo con la Ley General de Salud Pública, las intervenciones en Salud Pública deben atenerse a los principios de evaluación, integralidad y pertinencia, debiéndose justificar en términos de proporcionalidad, eficiencia y sostenibilidad (art. 3). A su vez, las Administraciones Públicas deben someter a la evaluación del impacto en salud aquellas normas que seleccionen por tener un impacto significativo en salud.

Es por ello por lo cual procede analizar los efectos directos e indirectos de las normas sanitarias y no sanitarias sobre la salud de la población y las desigualdades sociales en salud.

A este respecto, la prolongación en el tiempo de las limitaciones en la práctica de la actividad deportiva en escolares recogidas en la octava y novena modificación pueden aumentar el riesgo de inactividad física de los menores, con el consiguiente incremento del sedentarismo, obesidad y repercusión en el desarrollo psicomotriz; así como la reducción de los espacios de socialización precisos en los menores de edad. Es decir, su prolongación debe estar sujeta a la adopción de medidas que permitan mantener su proporcionalidad.

Actualmente, de acuerdo con el estudio PASOS 2019, la obesidad infantil se está incrementando (8.3%) y crece a mayor edad de los menores por el incremento en el uso de pantallas y menor tiempo de actividad física. Este problema de salud se encuentra atravesado por los determinantes sociales de salud, siendo mayor a mayor pobreza relativa. Es por ello por lo cual, intervenciones dirigidas a fomentar la práctica de la actividad física y el deporte en edad escolar pueden ayudar a reducir el riesgo de obesidad de aquellos menores que no disponen de recursos propios para la realización de actividad física individual.

En este sentido, Dunton, G.F., et al. en "Early effects of the COVID-19 pandemic on physical activity and sedentary behavior in children living in the U.S. BMC Public Health 20, 1351 (2020). <https://doi.org/10.1186/s12889-020-09429-3>" han señalado que los cambios debido a la COVID-19, incluso breves, en lo relativo a la actividad física y sedentarismo pueden convertirse en permanentes e incrementar el riesgo de obesidad, diabetes y otras enfermedades cardiovasculares en niños, siendo preciso introducir estrategias programáticas y políticas orientadas a promover la actividad física y reducir el sedentarismo.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Para finalizar, no habiéndose detectado hasta el momento tasas de ataque de SARS-CoV-2 en el ámbito deportivo escolar mayor que en otros grupos etarios y siendo menores las incidencias acumuladas y la positividad de las pruebas en menores de edad, la modificación propuesta resulta compatible con el principio de seguridad y no colisiona con el de precaución de la Ley General de Salud Pública".

En su virtud, concurriendo razones de urgencia, vistos el artículo 25.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el artículo 26.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, el artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en materia de Salud Pública, el artículo 54 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, y de conformidad con el artículo 59.a) de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública

RESUELVO

Primero. Modificación de la Resolución del consejero de Sanidad de 18 de junio de 2020.

Se modifica el párrafo segundo del apartado 46.2 que pasa a tener la siguiente redacción:

"Particularmente, en el caso de la actividad deportiva de ámbito autonómico que se desarrolle en horario no lectivo realizada por la población menor de 18 años escolarizada y practicada en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

a) Se prohíbe en espacios cerrados.

b) En espacios abiertos, podrá realizarse en grupos con un máximo de seis personas salvo grupos de convivencia y, en todo caso, deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19, relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros, higiene de manos e higiene respiratoria".

Segundo. Eficacia.

La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santander, 11 de enero de 2021.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2021/144

CVE-2021-144

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

- CVE-2021-145** *Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio.*

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocado mediante Orden PRE/99/2020, de 24 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 126, de fecha 2 de julio, por la presente,

RESUELVO

1º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos definitivamente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo II.

3º.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Don Fernando Figueroa Fernández.

Presidente suplente: Doña Cristina Torres García.

Vocales titulares:

Don Francisco Javier Ruiz Rueda.

Doña Melissa Pérez Torre.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Don Jesús Pedro Bedoya Vega.

Doña María Luisa Ballesteros Puente.

Doña Raquel Bedia Expósito.

Vocales suplentes:

Don Francisco Javier Embeita Espada.

Doña María Teresa Fernández García.

Doña Ana Benito Gutiérrez.

Doña Marta Pascual Venero.

Don José Alberto Carreras Aja.

Secretario: Doña Beatriz Provecho Provecho.

Secretario suplente: Don julio Alberto Rozas García.

5º.- Anunciar la celebración del único ejercicio eliminatorio que tendrá lugar el día 29 de enero de 2021 a las 16:15 horas en el edificio de la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera, sito en la Avenida de Severiano Ballesteros número 14, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor al aula 34 situada en la planta primera. El llamamiento se llevará a cabo a las 16:00 horas.

No obstante, esta fecha podrá ser objeto de modificación si fuera necesario adoptar medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias en relación con la situación generada por el coronavirus SARS-CoV-2.

6º.- Conforme a lo previsto en el punto 3 del apartado primero del Decreto 3/2020, de 26 de octubre, a efectos del desarrollo del ejercicio, será de aplicación lo dispuesto en la Resolución del consejero de Sanidad de 18 de junio de 2020, por la que se establecen medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad, los aspirantes deberán cumplir las siguientes medidas de salud pública:

- Respetar las medidas higiénicas personales recomendadas con carácter general por las autoridades sanitarias y acudir provistos de mascarilla de protección.
- Respetar en todo momento la etiqueta respiratoria.
- Respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros en los accesos de entrada y salida.
- Evitar acudir acompañados, así como formar grupos y aglomeraciones.
- Únicamente se permitirá el acceso de los aspirantes, salvo en el caso de aquellas personas que, por sus especiales circunstancias, requieran de asistencia.
- Respetar las indicaciones que los miembros del Tribunal y colaboradores indiquen en cada momento para preservar la seguridad de todos los asistentes.

En la web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, se encuentran contenidas las recomendaciones y normas para aspirantes en los procesos selectivos del Gobierno de Cantabria para la prevención del contagio por COVID-19.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de enero de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, resolución de 18 de diciembre de 2018),

La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

ANEXO I

CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE FINANZAS PROMOCIÓN INTERNA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Apellidos y Nombre
***7730**	1. GARCIA HURTADO, VIRGINIA
***6356**	2. GARCÍA MONCO SÁNCHEZ, MARIA ALICIA
***5924**	3. GOMEZ GUTIERREZ, MARIA LUZ
***8098**	4. MIER GONZALEZ, MARIA ROSA
***3399**	5. PEÑA GARCIA, DELFIN
***4547**	6. SAIZ AGUAYO, VANESA
***8615**	7. SALCINES SAEZ, PAULA
***4498**	8. SIERRA RODRIGUEZ, SUSANA

ANEXO II

CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE FINANZAS PROMOCIÓN INTERNA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
NINGÚN ASPIRANTE EXCLUIDO		

2021/145

CVE-2021-145

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-146 *Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Técnico Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio.*

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución por la que se aprueba las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocado mediante Orden PRE/98/2020, de 24 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 126, de fecha 2 de julio, por la presente,

RESUELVO

1º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Aprobar, así mismo, la relación definitiva de aspirantes admitidos en el turno de discapacidad que se detalla como Anexo II, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

3º.- Declarar excluidos definitivamente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo III.

4º.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

5º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Doña Ana Belén Ruiz San Millán.

Presidente suplente: Don Francisco Javier Dávila González.

Vocales titulares:

Doña María Carmen Robles Montes.

Doña María José Miyares Gómez.

Don Pedro Osaba González.

Doña Ana Mónica Escobedo Llata.

Don Jesús Ignacio Cesteros Pérez.

Vocales suplentes

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Doña Clara Isabel Pérez Sandoval.
Doña Milagros Estrada Martínez.
Doña Nuria Prada García.
Don Esteban Santiago Campelo Fernández.
Don Amador Gafo Álvarez.
Secretario: Doña Elena del Pozo Lite.
Secretario suplente: Doña Ana Gandarillas López-Pasarín.

6º.- Anunciar la celebración del único ejercicio eliminatorio que tendrá lugar el día 27 de enero de 2021 a las 16:15 horas en el edificio de la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera, sito en la Avenida de Severiano Ballesteros número 14, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor a las aulas 32, 33 y 34 sitas en la planta primera. El llamamiento se llevará a cabo a las 16:00 horas.

No obstante, esta fecha podrá ser objeto de modificación si fuera necesario adoptar medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias en relación con la situación generada por el coronavirus SARS-CoV-2.

7º.- Conforme a lo previsto en el punto 3 del apartado primero del Decreto 3/2020, de 26 de octubre, a efectos del desarrollo del ejercicio, será de aplicación lo dispuesto en la Resolución del consejero de Sanidad de 18 de junio de 2020, por la que se establecen medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad, los aspirantes deberán cumplir las siguientes medidas de salud pública:

- Respetar las medidas higiénicas personales recomendadas con carácter general por las autoridades sanitarias y acudir provistos de mascarilla de protección.
- Respetar en todo momento la etiqueta respiratoria.
- Respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros en los accesos de entrada y salida.
- Evitar acudir acompañados, así como formar grupos y aglomeraciones.
- Únicamente se permitirá el acceso de los aspirantes, salvo en el caso de aquellas personas que, por sus especiales circunstancias, requieran de asistencia.
- Respetar las indicaciones que los miembros del Tribunal y colaboradores indiquen en cada momento para preservar la seguridad de todos los asistentes.

En la web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, se encuentran contenidas las recomendaciones y normas para aspirantes en los procesos selectivos del Gobierno de Cantabria para la prevención del contagio por COVID-19.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Santander, 11 de enero de 2021.
La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, resolución de 18 de diciembre de 2018),
La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

ANEXO I

CUERPO TECNICO SUPERIOR, RAMA JURÍDICA
PROMOCIÓN INTERNA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Apellidos y Nombre
***6323**	1. AJA RABAGO, NURIA
***1368**	2. BLANCO CELIS, PATRICIA
***1169**	3. CALANDRA REULA, MARIA INDIA
***4738**	4. CONTRERAS RUIZ, MANUEL
***4525**	5. DERMIT SEBASTIAN, BORJA
***3288**	6. DIAZ GARCÍA, CARLOS FRANCISCO
***4007**	7. FERNANDEZ RABANILLO, CRISTINA
***7896**	8. GARCIA LEAL, MARIA ISABEL
***1137**	9. GARCIA ORTIZ, VIRGINIA
***3158**	10. GUTIERREZ FERNANDEZ, JORGE JUAN
***0565**	11. HERRERO LASTRA, MARIA LUISA
***0638**	12. HIERRO REVUELTA, BEATRIZ
***8917**	13. MALO CERRO, MONICA
***9589**	14. MARTIN MARTIN, PABLO
***9125**	15. MARTINEZ BENITO, VICENTE
***0015**	16. MUÑOZ DIAZ, MARIA CONCEPCION
***4910**	17. NIETO GARCIA, YOLANDA
***7967**	18. NORIEGA GARCIA, GEMMA
***8815**	19. PALAZUELOS RODRIGUEZ, REYES
***9300**	20. PELLON PALOMERA, CARMEN MARIA
***1796**	21. POO BENGOCHEA, LAURA
***3095**	22. REY NAVA, JUAN CARLOS
***5235**	23. RIO SIMON, MARIA LUZ DEL
***8247**	24. ROYO RAMON, IZASKUN
***3492**	25. SAINZ SARO, PEDRO LUIS
***4547**	26. SAIZ AGUAYO, VANESA
***9624**	27. SALCINES SAIZ, ZORAIDA
***5100**	28. SANCHEZ-CALERO LOPEZ, MARTA
***8069**	29. SEÑAS DE LUIS, PATRICIA
***8589**	30. SIERRA FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE
***6566**	31. SOLORZANO CANTERO, ESTHER
***9625**	32. TORRE FERNANDEZ, SERGIO
***0078**	33. TORRE PEREZ, DANIEL

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

ANEXO II

**CUERPO TECNICO SUPERIOR, RAMA JURÍDICA
DISCAPACIDAD
PROMOCIÓN INTERNA**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Apellidos y Nombre
***1714**	OROZCO BARCENA, NURIA

**ANEXO III
CUERPO TECNICO SUPERIOR,
PROMOCIÓN INTERNA**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
***0595**	1. MENG DE ARGaña, RAQUEL	NO ES FUNCIONARIA INCLUIDA EN LA NORMA 5.a) DE LA CONVOCATORIA
***3783**	2. MONTES GARCIA, CARLOS	NO ACREDITA TITULACION
***5128**	3. SANCHEZ SANCHEZ, ESTELA MARIA	NO ES FUNCIONARIO DE CARRERA

2021/146

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-147 *Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Analista de Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal Calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio.*

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución por la que se aprueba las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Analista de Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocado mediante Orden PRE/100/2020, de 24 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 126, de fecha 2 de julio, por la presente,

RESUELVO

1º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos definitivamente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo II.

3º.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Analista de Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Don Pablo Izu Morales.

Presidente suplente: Doña Pilar Benedicto González de Apodaca.

Vocales titulares:

Don Francisco Javier Saro Baldor.

Doña Ana Gandarillas López-Pasarín.

Don Alfredo Jaime Fernandez.

Doña Ana Gomez Silió.

Doña María Carmen Gandarillas Cano.

Vocales suplentes:

Don Alfonso Rodrigo Matute.

Don Fernando Luis Asenjo Conde.

CVE-2021-147

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Doña Alicia Fernandez Marcos.
Doña Itziar Pelayo Pardo.
Don Ángel Rioz Crespo.
Secretario: Don Juan Carlos García Bada.
Secretario suplente: Doña Carmen García Iturregui.

5º.- Anunciar la celebración del único ejercicio eliminatorio que tendrá lugar el día 28 de enero de 2021 a las 16:15 horas en el edificio del Instituto Cántabro de Servicios Sociales-ICASS, sito en el Paseo de General Dávila número 87, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor al salón de Actos, sito en la planta baja. El llamamiento se llevará a cabo a las 16:00 horas.

No obstante, esta fecha podrá ser objeto de modificación si fuera necesario adoptar medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias en relación con la situación generada por el coronavirus SARS-CoV-2.

6º.- Conforme a lo previsto en el punto 3 del apartado primero del Decreto 3/2020, de 26 de octubre, a efectos del desarrollo del ejercicio, será de aplicación lo dispuesto en la Resolución del consejero de Sanidad de 18 de junio de 2020, por la que se establecen medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad, los aspirantes deberán cumplir las siguientes medidas de salud pública:

- Respetar las medidas higiénicas personales recomendadas con carácter general por las autoridades sanitarias y acudir provistos de mascarilla de protección.
- Respetar en todo momento la etiqueta respiratoria.
- Respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros en los accesos de entrada y salida.
- Evitar acudir acompañados, así como formar grupos y aglomeraciones.
- Únicamente se permitirá el acceso de los aspirantes, salvo en el caso de aquellas personas que, por sus especiales circunstancias, requieran de asistencia.
- Respetar las indicaciones que los miembros del Tribunal y colaboradores indiquen en cada momento para preservar la seguridad de todos los asistentes.

En la web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, se encuentran contenidas las recomendaciones y normas para aspirantes en los procesos selectivos del Gobierno de Cantabria para la prevención del contagio por COVID-19.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Santander, 11 de enero de 2021.
La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, resolución de 18 de diciembre de 2018),
La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

ANEXO I

**CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR
ANALISTA DE INFORMÁTICA
PROMOCIÓN INTERNA
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

DNI	Apellidos y Nombre
***7179**	1. BEL BLESA, FRANCISCO JAVIER
***9301**	2. CRESPO AJA, FRANCISCO
***9393**	3. ESTERAS HERNÁNDEZ, OLGA
***0540**	4. GOMEZ SOMARRIBA, ESTELA
***0833**	5. GONZALEZ MADRID, JOSE ANTONIO
***0961**	6. GONZALEZ MARTIN, ALFREDO JESUS
***5628**	7. LAVIN LASTRA, ROBERTO
***6135**	8. MAGDALENA MARTIN, JOSE EMILIO
***9352**	9. MARTIN FERNANDEZ, JESUS MANUEL
***1549**	10. PRADA GARCIA, GEMA
***8452**	11. RUIZ DE VILLA LOPEZ, AGUSTIN

ANEXO II

**CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR
ANALISTA DE INFORMÁTICA
PROMOCIÓN INTERNA
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
NINGÚN ASPIRANTE EXCLUIDO		

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-148 *Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Minas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal Calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio.*

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución por la que se aprueba las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Minas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocado mediante Orden PRE/101/2020, de 24 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 126, de fecha 2 de julio, por la presente,

RESUELVO

1º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos definitivamente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo II.

3º.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Minas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Don Francisco Javier Peña Zavala.

Presidente suplente: Doña Aránzazu de la Pedraja Murgoitio.

Vocales titulares:

Don Juan Carlos González de la Torre.

Doña Beatriz Berraondo Trueba.

Doña Belén González Peón.

Doña Marta María Casuso Estébanez.

Don Alfonso Peña Rotella.

Vocales suplentes:

Don Jorge Luis González Suárez.

Doña Blanca Patricia Para Miret.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Doña Lara Casuso Rodríguez.
Don Rubén López Fernández.
Don Manuel Riloba Pérez.
Secretario: Don Pablo Herrán Sainz.
Secretario suplente: Don Marcos Miguel Revuelta.

50.- Anunciar la celebración del único ejercicio eliminatorio que tendrá lugar el día 20 de enero de 2021 a las 16:15 horas en el edificio del Instituto Cántabro de Servicios Sociales-ICASS, sito en el Paseo de General Dávila número 87, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor a la Sala de Reuniones sita en la cuarta planta. El llamamiento se llevará a cabo a las 16:10 horas.

No obstante, esta fecha podrá ser objeto de modificación si fuera necesario adoptar medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias en relación con la situación generada por el coronavirus SARS-CoV-2.

60.- Conforme a lo previsto en el punto 3 del apartado primero del Decreto 3/2020, de 26 de octubre, a efectos del desarrollo del ejercicio, será de aplicación lo dispuesto en la Resolución del consejero de Sanidad de 18 de junio de 2020, por la que se establecen medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad, los aspirantes deberán cumplir las siguientes medidas de salud pública:

- Respetar las medidas higiénicas personales recomendadas con carácter general por las autoridades sanitarias y acudir provistos de mascarilla de protección.
- Respetar en todo momento la etiqueta respiratoria.
- Respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros en los accesos de entrada y salida.
- Evitar acudir acompañados, así como formar grupos y aglomeraciones.
- Únicamente se permitirá el acceso de los aspirantes, salvo en el caso de aquellas personas que, por sus especiales circunstancias, requieran de asistencia.
- Respetar las indicaciones que los miembros del Tribunal y colaboradores indiquen en cada momento para preservar la seguridad de todos los asistentes.

En la web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, se encuentran contenidas las recomendaciones y normas para aspirantes en los procesos selectivos del Gobierno de Cantabria para la prevención del contagio por COVID-19.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Santander, 11 de enero de 2021.
La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, resolución de 18 de diciembre de 2018),
La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

ANEXO I

**CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR
INGENIERO DE MINAS
PROMOCIÓN INTERNA
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

DNI	Apellidos y Nombre
***3957**	1. FERNANDEZ FERRERAS, JOSE ANTONIO

ANEXO II

**CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR
INGENIERO DE MINAS
PROMOCIÓN INTERNA
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
NINGÚN ASPIRANTE EXCLUIDO		

2021/148

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-149 *Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Finanzas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio.*

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución por la que se aprueba las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Finanzas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocado mediante Orden PRE/102/2020, de 24 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 126, de fecha 2 de julio, por la presente,

RESUELVO

1º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos definitivamente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo II.

3º.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Finanzas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Doña Cristina Torres García.

Presidente suplente: Doña Raquel Bedia Expósito.

Vocales titulares:

Doña María Rocío Sainz-Aja Maza.

Don Santiago Rodríguez Ortega.

Doña Lucía García Salgado.

Don Enrique Pereda Giménez.

Doña María Teresa Sevillano Calvo.

Vocales suplentes:

Doña Elena Castillo Herrero.

Doña Melissa Pérez Torre.

Don Santiago Calvo Escudero.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Don Tomas Orallo Sánchez.

Don Óscar Fernando Pérez Aguilar.

Secretario: Don Francisco García Menocal.

Secretario suplente: Doña Leonor Cabrillo Losada.

5º.- Anunciar la celebración del único ejercicio eliminatorio que tendrá lugar el día 22 de enero de 2021 a las 16:15 horas en el edificio de la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera, sito en la Avenida de Severiano Ballesteros número 14, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor al aula 34 sita en la planta primera. El llamamiento se llevará a cabo a las 16:10 horas.

No obstante, esta fecha podrá ser objeto de modificación si fuera necesario adoptar medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias en relación con la situación generada por el coronavirus SARS-CoV-2.

6º.- Conforme a lo previsto en el punto 3 del apartado primero del Decreto 3/2020, de 26 de octubre, a efectos del desarrollo del ejercicio, será de aplicación lo dispuesto en la Resolución del consejero de Sanidad de 18 de junio de 2020, por la que se establecen medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad, los aspirantes deberán cumplir las siguientes medidas de salud pública:

- Respetar las medidas higiénicas personales recomendadas con carácter general por las autoridades sanitarias y acudir provistos de mascarilla de protección.
- Respetar en todo momento la etiqueta respiratoria.
- Respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros en los accesos de entrada y salida.
- Evitar acudir acompañados, así como formar grupos y aglomeraciones.
- Únicamente se permitirá el acceso de los aspirantes, salvo en el caso de aquellas personas que, por sus especiales circunstancias, requieran de asistencia.
- Respetar las indicaciones que los miembros del Tribunal y colaboradores indiquen en cada momento para preservar la seguridad de todos los asistentes.

En la web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, se encuentran contenidas las recomendaciones y normas para aspirantes en los procesos selectivos del Gobierno de Cantabria para la prevención del contagio por COVID-19.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Santander, 11 de enero de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, resolución de 18 de diciembre de 2018),
La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

ANEXO I

**CUERPO TÉCNICO DE FINANZAS
PROMOCIÓN INTERNA
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

DNI	Apellidos y Nombre
***8729**	1. DIEGO LAGÜERA, SILVIA
***5135**	2. ROZAS LECUE, ANGEL FRANCISCO

ANEXO II

**CUERPO TECNICO DE FINANZAS
PROMOCIÓN INTERNA
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
***2622**	1. CANTARERO PRIETO, LAURA	TASAS NO ABONADAS
***9180**	2. CRESPO PEREZ, RAQUEL	TASAS NO ABONADAS

2021/149

CVE-2021-149

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-150 *Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal Calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución por la que se aprueba las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocado mediante Orden PRE/103/2020, de 24 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 126, de fecha 2 de julio, por la presente,

RESUELVO

1º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Aprobar, así mismo, la relación definitiva de aspirantes admitidos en el turno de discapacidad que se detalla como Anexo II, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

3º.- Declarar excluidos definitivamente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo III.

4º.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

5º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Don José Luis Díaz del Río.

Presidente suplente: Don. Marcos J. de la Mora Madariaga.

Vocales titulares:

Doña Ana García Negrete.

Doña María del Cerro Angulo.

Don Roberto Junquera Polo.

Doña Blanca Patricia Para Miret.

Don José Alberto Carreras Aja.

Vocales suplentes:

Don Sergio Torre Fernández.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Doña Vanessa Saiz Aguayo.
Don Luis Fernando Olaiz Arenal.
Doña Lucia Caño Vega.
Don Mariano Valdivieso Merino.
Secretario: Doña María José Bohada Saiz.
Secretario suplente: Doña Beatriz Hierro Revuelta.

6º.- Anunciar la celebración del único ejercicio eliminatorio que tendrá lugar el día 30 de enero de 2021 a las 16:15 horas en el edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros s/n, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor a las aulas que se indican a continuación, donde se llevará a cabo el llamamiento a las 16:00 horas:

Aula 1, planta nivel cero: de AGÜEROS GONZALEZ, MAXIMO a CASO MARTINEZ, GEMA ELVIRA.

Aula 2, planta nivel cero: de CASTAÑEDA GONZALEZ, MONTSERRAT a DIESTRO PEREZ, MARIA DEL CARMEN.

Aula 3, planta nivel cero: de ENRIQUE GUTIERREZ, ANA MARIA a GARCIA CASQUERO, ANGEL.

Aula 4, planta nivel cero: de GARCIA RAMIRO, FRANCISCO a GRANDE MAZUELAS, MARIA GLORIA.

Aula 5, planta nivel cero: de GUTIERREZ CALVO, MARIA DEL PILAR a NAVARRO CAPDEVILA, MARIA MERCEDES.

Aula 7, planta nivel cero: de OSES FISAC, FRANCISCO JAVIER a REY GÁNDARA, MARIA JESUS.

Aula 8, planta nivel cero: de RIOS MENDIGUCHIA, SANTIAGO a VELA ALONSO, NURIA CONCEPCION.

Aula B3, planta nivel cero: de VIDECHEA SAMPEDRO, ROQUE JAVIER a ZANCADA RODRIGUEZ, MARTA MARIA.

Aula B4, planta nivel cero: TODOS LOS ASPIRANTES DE DISCAPACIDAD.

No obstante, esta fecha podrá ser objeto de modificación si fuera necesario adoptar medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias en relación con la situación generada por el coronavirus SARS-CoV-2.

7º.- Conforme a lo previsto en el punto 3 del apartado primero del Decreto 3/2020, de 26 de octubre, a efectos del desarrollo del ejercicio, será de aplicación lo dispuesto en la Resolución del consejero de Sanidad de 18 de junio de 2020, por la que se establecen medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad, los aspirantes deberán cumplir las siguientes medidas de salud pública:

- Respetar las medidas higiénicas personales recomendadas con carácter general por las autoridades sanitarias y acudir provistos de mascarilla de protección.
- Respetar en todo momento la etiqueta respiratoria.
- Respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros en los accesos de entrada y salida.
- Evitar acudir acompañados, así como formar grupos y aglomeraciones.
- Únicamente se permitirá el acceso de los aspirantes, salvo en el caso de aquellas personas que, por sus especiales circunstancias, requieran de asistencia.
- Respetar las indicaciones que los miembros del Tribunal y colaboradores indiquen en cada momento para preservar la seguridad de todos los asistentes.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

En la web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, se encuentran contenidas las recomendaciones y normas para aspirantes en los procesos selectivos del Gobierno de Cantabria para la prevención del contagio por COVID-19.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de enero de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, resolución de 18 de diciembre de 2018),

La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

ANEXO I

CUERPO DE GESTIÓN
PROMOCIÓN INTERNA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Apellidos y Nombre
***8903**	1. AGÜEROS GONZALEZ, MAXIMO
***3383**	2. ALEN PALENCIA, ELISA
***7560**	3. ALVAREZ EXPOSITO, ANGEL LUIS
***8466**	4. ARCE MARIÑO, OLGA
***1293**	5. ARCE MARTIN, ROCIO
***3265**	6. ATANES COSIO, ISABEL
***7068**	7. BLANCO CAMPOS, EMMA
***5725**	8. BRACHO NUÑEZ, JOSEFA
***2622**	9. CANTARERO PRIETO, LAURA
***2773**	10. CASO MARTINEZ, GEMA ELVIRA
***2482**	11. CASTAÑEDA GONZALEZ, MONTSERRAT
***3808**	12. COBO VELASCO, MARIA CRUZ
***5490**	13. CONTADOR HERRERO, ALMUDENA
***1073**	14. COTERA TOCA, NATIVIDAD
***4194**	15. COTERA VENTOSA, ELENA
***9180**	16. CRESPO PEREZ, RAQUEL
***1297**	17. DERCHOW VILLARES, PAULA
***8531**	18. DIEGO HELGUERA, MARÍA JESÚS
***8729**	19. DIEGO LAGÜERA, SILVIA
***6696**	20. DIESTRO PEREZ, MARIA DEL CARMEN
***7956**	21. ENRIQUE GUTIERREZ, ANA MARIA
***9213**	22. ESCUDERO SANTIUSTE, JORGE
***7511**	23. ESTRADA ARIAS, MARIA MERCEDES
***4763**	24. FERNANDEZ CARRIBA, JOSEFINA
***9189**	25. FERNANDEZ IGLESIAS, MARTA
***4280**	26. FERNANDEZ MALAGON, BARBARA
***3593**	27. FERNANDEZ MORENO, EVA MARIA
***7917**	28. FERNANDEZ TORIBIO, LUIS CARLOS
***9084**	29. GANDARILLAS SAÑUDO, MANUEL
***5540**	30. GARCIA CASQUERO, ANGEL
***0119**	31. GARCIA RAMIRO, FRANCISCO
***1072**	32. GOMEZ ARRIOLA, GERARDO
***7598**	33. GOMEZ BLANCO, MARIA MILAGROS
***3044**	34. GOMEZ HERNANDEZ, SARA

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

DNI	Apellidos y Nombre
***8819**	35. GOMEZ PALOMERA, CARMEN
***5631**	36. GONZALEZ ALONSO, DAVID
***7410**	37. GONZALEZ DOBARGANES, MARIA ISABEL
***1436**	38. GONZALEZ IGLESIAS, ADRIANA
***1284**	39. GRANDE MAZUELAS, ANA
***1284**	40. GRANDE MAZUELAS, MARIA GLORIA
***5920**	41. GUTIERREZ CALVO, MARIA DEL PILAR
***7321**	42. HEREDIA FERNANDEZ, MARIA JESUS
***6646**	43. HINOJAL SANZ, JOSE MANUEL
***9129**	44. IVARS ACEDO, JAIME
***9329**	45. LEON LAMA, JAVIER
***2493**	46. LIAÑO ALONSO, ANA ISABEL
***4992**	47. MARIN NOVOA, RAQUEL
***4319**	48. MIGUEL FUENTEVILLA, JORGE DE
***1447**	49. MIGUEL LORENZO, JOSE RAMON DE
***5041**	50. NAVARRO CAPDEVILA, MARIA MERCEDES
***5141**	51. OSES FISAC, FRANCISCO JAVIER
***5457**	52. PEREZ FERNANDEZ, MARIA GRACIA
***8906**	53. PRIETO MONTEERRUBIO, FRANCISCA
***8729**	54. PUENTE SIERRA, LUISA MARIA
***3061**	55. QUEVEDO FERNANDEZ, MANUEL
***9140**	56. RABAGO GUTIERREZ, ANGELA
***6906**	57. RADO VELAZQUEZ, MARIA VICTORIA
***8661**	58. RENEDO GARCIA, GEMA
***9520**	59. REPISO CRESPO, JOSE
***3090**	60. REY GÁNDARA, MARIA JESUS
***0944**	61. RIOS MENDIGUCHIA, SANTIAGO
***8068**	62. RODRIGUEZ LEAL, MIGUEL ANGEL
***5135**	63. ROZAS LECUE, ANGEL FRANCISCO
***5501**	64. SANTAMARIA CARRIEDO, MARIA MERCEDES
***9372**	65. SECO GUTIERREZ, MARIA ELENA
***3562**	66. SHALLCRASS NAVALÓN, EDUARDO
***7382**	67. SOTA LAVIN, MARIA ISABEL
***9270**	68. TAZON SINOBAS, MARIA ELENA
***5389**	69. URIBE MENDIETA, MARTA
***9127**	70. VELA ALONSO, NURIA CONCEPCION
***0886**	71. VIDECHEA SAMPEDRO, ROQUE JAVIER
***7932**	72. VIGO PISANO, MARIA VICTORIA DEL

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

DNI	Apellidos y Nombre
***0757**	73. VILLAFRUELA CAMPO, LIDIA
***0834**	74. VILLEGAS GONZALEZ, JOAQUIN
***1205**	75. ZANCADA RODRIGUEZ, MARTA MARIA

ANEXO II

CUERPO DE GESTIÓN
DISCAPACIDAD
PROMOCIÓN INTERNA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Apellidos y Nombre
***7641**	1. CORADA SEDANO, MARIA GORETTI
***2483**	2. DIEZ NUÑEZ DE ARENAS, RAUL
***9184**	3. ECHEVARRIA LASO, LUIS
***0894**	4. HAYA FERNANDEZ, RODRIGO
***6640**	5. HUIDOBRO SIERRA, MARIA
***7543**	6. MARTIN AYLLON, MARIA ASUNCION
***9277**	7. RIOS CACHO, SILVIA

ANEXO III

CUERPO DE GESTIÓN
PROMOCIÓN INTERNA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
***5754**	DAÑOBEITIA SAGASTIZABAL, JUAN	NO POSEE TITULACIÓN

2021/150

CVE-2021-150

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-151 *Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal Calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio.*

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución por la que se aprueba las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocado mediante Orden PRE/104/2020, de 24 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 126, de fecha 2 de julio, por la presente,

RESUELVO

1º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos definitivamente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo II.

3º.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Gestión de Sistemas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Don Pablo Izu Morales.

Presidente suplente: Don Bernardino Seco Pérez.

Vocales titulares:

Doña Pilar Benedicto Gonzalez de Apodaca.

Don Borja Gonzalez Alonso.

Doña María Azucena Lavín Montero.

Doña María José Alvarez Mazorra.

Don Óscar Martin Poza.

Vocales suplentes.

Don Francisco Javier Saro Baldor.

CVE-2021-151

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Doña Mercedes López Baños.
Doña Alicia Fernandez Marcos.
Don Luis Ángel Saiz Saiz.
Don Ángel Rioz Crespo.
Secretario: Doña María Mercedes Doce Marín.
Secretario suplente: Don Juan Carlos García Bada.

5º.- Anunciar la celebración del único ejercicio eliminatorio que tendrá lugar el día 21 de enero de 2021 a las 16:15 horas en el edificio del Instituto Cántabro de Servicios Sociales-ICASS, sito en el Paseo de General Dávila número 87, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor al salón de Actos, sito en la planta baja. El llamamiento se llevará a cabo a las 16:00 horas.

No obstante, esta fecha podrá ser objeto de modificación si fuera necesario adoptar medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias en relación con la situación generada por el coronavirus SARS-CoV-2.

6º.- Conforme a lo previsto en el punto 3 del apartado primero del Decreto 3/2020, de 26 de octubre, a efectos del desarrollo del ejercicio, será de aplicación lo dispuesto en la Resolución del consejero de Sanidad de 18 de junio de 2020, por la que se establecen medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad, los aspirantes deberán cumplir las siguientes medidas de salud pública:

- Respetar las medidas higiénicas personales recomendadas con carácter general por las autoridades sanitarias y acudir provistos de mascarilla de protección.
- Respetar en todo momento la etiqueta respiratoria.
- Respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros en los accesos de entrada y salida.
- Evitar acudir acompañados, así como formar grupos y aglomeraciones.
- Únicamente se permitirá el acceso de los aspirantes, salvo en el caso de aquellas personas que, por sus especiales circunstancias, requieran de asistencia.
- Respetar las indicaciones que los miembros del Tribunal y colaboradores indiquen en cada momento para preservar la seguridad de todos los asistentes.

En la web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, se encuentran contenidas las recomendaciones y normas para aspirantes en los procesos selectivos del Gobierno de Cantabria para la prevención del contagio por COVID-19.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Santander, 11 de enero de 2021.
La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, resolución de 18 de diciembre de 2018),
La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

ANEXO I

**CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS
TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
PROMOCIÓN INTERNA**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Apellidos y Nombre
***2314**	1. GUTIERREZ SAN ROMAN, MARGARITA
***5958**	2. HERRAN GOMEZ, FRANCISCO JOSE
***9438**	3. JULIANI SILIO, JAVIER
***6982**	4. LEZCANO LASTRA, ALBERTO
***9608**	5. MARTIN MEDRANO, OSCAR MARIA
***8455**	6. OPORTO JORRIN, GERARDO

ANEXO II

**CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS
TÉCNICO DE GESTIÓN DE SISTEMAS
PROMOCIÓN INTERNA**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
NINGÚN ASPIRANTE EXCLUIDO		

2021/151

CVE-2021-151

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-152 *Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal Calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución por la que se aprueba las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocado mediante Orden PRE/105/2020, de 24 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 126, de fecha 2 de julio, por la presente,

RESUELVO

1º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Aprobar, así mismo, la relación definitiva de aspirantes admitidos en el turno de discapacidad que se detalla como Anexo II, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

3º.- Declarar excluidos definitivamente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo III.

4º.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

5º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Doña María Victoria Fernandez Gonzalez de Torres.

Presidente suplente: Doña Leticia Cano Fernandez.

Vocales titulares:

Doña Marta Pascual Venero.

Doña María Dolores García de los Ríos Cobo.

Don Francisco Acero Iglesias.

Don Jesús María Díaz García.

Don Mariano Bernardo Layna.

Vocales suplentes:

Doña Mercedes Uria Campo.

Don José Luis Algorri Cimiano.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Doña María Paz Gil Duran.
Don Ricardo Saiz Gutierrez.
Don Manuel Contreras Ruiz.
Secretario: Doña María Espino Muñoz Fernandez.
Secretario suplente: Don Arsenio Fernandez Valdivieso.

6º.- Anunciar la celebración del único ejercicio eliminatorio que tendrá lugar el día 23 de enero de 2021 a las 16:15 horas en el edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros s/n, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor a las aulas que se indican a continuación, donde se llevará a cabo el llamamiento a las 16:00 horas:

Aula 1, planta nivel cero: de AMADO FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ a CASTILLO BARRENECHEA, MARIA ISABEL.

Aula 2, planta nivel cero: de CAYON EGUREN, MARIA ANGELES a GOMEZ GONZALEZ, MARIA

Aula 3, planta nivel cero: de GONZALEZ LOMBILLA, JOSEFINA BEGOÑA a LAGO GOMEZ, EVA MARIA.

Aula 4, planta nivel cero: de LLAMA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN a REVUELTA PONGA, ANA ISABEL.

Aula 5, planta nivel cero: de RODRIGUEZ GARCIA, ROBERTO DIEGO a VILLEGAS SAIZ, MARIA ISABEL.

Aula 7, planta nivel menos cero: TODOS LOS ASPIRANTES DE DISCAPACIDAD.

No obstante, esta fecha podrá ser objeto de modificación si fuera necesario adoptar medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias en relación con la situación generada por el coronavirus SARS-CoV-2.

7º.- Conforme a lo previsto en el punto 3 del apartado primero del Decreto 3/2020, de 26 de octubre, a efectos del desarrollo del ejercicio, será de aplicación lo dispuesto en la Resolución del consejero de Sanidad de 18 de junio de 2020, por la que se establecen medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad, los aspirantes deberán cumplir las siguientes medidas de salud pública:

- Respetar las medidas higiénicas personales recomendadas con carácter general por las autoridades sanitarias y acudir provistos de mascarilla de protección.
- Respetar en todo momento la etiqueta respiratoria.
- Respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros en los accesos de entrada y salida.
- Evitar acudir acompañados, así como formar grupos y aglomeraciones.
- Únicamente se permitirá el acceso de los aspirantes, salvo en el caso de aquellas personas que, por sus especiales circunstancias, requieran de asistencia.
- Respetar las indicaciones que los miembros del Tribunal y colaboradores indiquen en cada momento para preservar la seguridad de todos los asistentes.

En la web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, se encuentran contenidas las recomendaciones y normas para aspirantes en los procesos selectivos del Gobierno de Cantabria para la prevención del contagio por COVID-19.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de enero de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, resolución de 18 de diciembre de 2018),

La directora general de Función Pública,

Isabel Barragán Bohigas.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

ANEXO I

CUERPO ADMINISTRATIVO
PROMOCIÓN INTERNA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Apellidos y Nombre
***7531**	1. AMADO FERNANDEZ, JUAN JOSE
***1236**	2. ARIAS CASTELLANOS, MARIA DEL MONTE
***3296**	3. BADA GONZALEZ, MARIA ANGELES
***8432**	4. BECARES ARISTIN, MARIA TERESA
***3128**	5. BEJARANO DOMINGUEZ, EDURNE
***3134**	6. BORBOLLA GARCIA, MARIA GEMA
***6310**	7. CALVA RUIZ, MARIA JESUS
***3121**	8. CAMEAN GONZALEZ, RUTH
***9463**	9. CANOURA FERNANDEZ, PEDRO
***6117**	10. CASTILLO BARRENECHEA, MARIA ISABEL
***2228**	11. CAYON EGUREN, MARIA ANGELES
***4134**	12. COSO SUAREZ, JUAN ANTONIO
***9221**	13. CUESTA GOMEZ, BELEN MARIA
***6435**	14. ERREA GUTIERREZ, ENRIQUE
***8019**	15. FREIJEDO VAZQUEZ, ELENA
***1166**	16. GARCIA CUADRADO, MARIA CARMEN
***9903**	17. GARCIA DE MURO MERINO, FRANCISCO JAVIER
***2657**	18. GOMEZ COTERILLO, JAVIER
***2017**	19. GOMEZ DELGADO, MARIA ROSA
***5264**	20. GOMEZ GONZALEZ, MARIA
***6331**	21. GONZALEZ LOMBILLA, JOSEFINA BEGOÑA
***3405**	22. GONZALEZ RIENDA, SONIA
***9138**	23. GUERRA NORIEGA, ANA ISABEL
***9668**	24. GUTIERREZ ALVAREZ, MILAGROS
***6967**	25. GUTIERREZ GOMEZ, ROSA
***2251**	26. GUTIERREZ MARCOS, ANA MARIA
***9201**	27. HERNANDO RODRIGUEZ, AMAYA
***5282**	28. HERRERO ROMERO, MARIA JOSE
***8448**	29. HOYOS RODRIGUEZ, MARIA ESTHER
***1795**	30. LAGO GOMEZ, EVA MARIA
***7485**	31. LLAMA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN
***0732**	32. LOZA FERNANDEZ, EZEQUIEL ANTONIO
***1740**	33. MARCO GANZO, MARIA TERESA
***9765**	34. MIER GARCIA, SUSANA

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

DNI	Apellidos y Nombre
***0616**	35. MUGICA PUENTE, VICTOR
***3629**	36. PEÑA GARCIA, BLANCA ROSA
***8561**	37. QUEVEDO GARCIA, MARIA PILAR
***4574**	38. REVILLA ESTEBAN, NATALIA
***8349**	39. REVILLA LOPEZ, LIDIA
***4916**	40. REVUELTA PONGA, ANA ISABEL
***4022**	41. RODRIGUEZ GARCIA, ROBERTO DIEGO
***9462**	42. ROMERO FERNANDEZ, ANA ROSA
***9425**	43. ROSEÑADA GONZALEZ, ENRIQUE
***6970**	44. SAIZ GARCIA, MARIA ELVIRA
***5234**	45. SALOMON LOPEZ, MONICA
***7765**	46. SOLLA GUTIERREZ, ANA
***7029**	47. SOTA RIO, FEDERICO
***3321**	48. SOTO GANDARA, PABLO
***2559**	49. VILLEGAS SAIZ, MARIA ISABEL

ANEXO II

**CUERPO ADMINISTRATIVO
DISCAPACIDAD
PROMOCIÓN INTERNA
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

DNI	Apellidos y Nombre
***3902**	1. BENITO FERNANDEZ, NATIVIDAD
***4911**	2. CUESTA VIAR, REBECA
***2811**	3. FERNANDEZ GUTIERREZ, CARMEN
***0773**	4. GUTIERREZ BENITO, DAVID
***9551**	5. GUTIERREZ DE ROZAS CARRERAS, ISABEL
***2837**	6. NATES FERNANDEZ, MARIA DOLORES
***5064**	7. SOLAR RUIGOMEZ, ANA

ANEXO III

**CUERPO ADMINISTRATIVO
PROMOCIÓN INTERNA
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
***8791**	1. ALARCON AMBROSIO, ELOISA MARIA	NO ES FUNCIONARIO DE CARRERA
***2792**	2. PALAZUELOS CORRO, MARIA CRISTINA	NO ES FUNCIONARIO DE CARRERA

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-153 *Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, composición del Tribunal Calificador, lugar y fecha de celebración del único ejercicio eliminatorio.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución por la que se aprueba las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocado mediante Orden PRE/106/2020, de 24 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 126, de fecha 2 de julio, por la presente,

RESUELVO

1º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Aprobar, así mismo, la relación definitiva de aspirantes admitidos en el turno de discapacidad que se detalla como Anexo II, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

3º.- Declarar excluidos definitivamente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo III.

4º.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

5º.- Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Don Óscar Fernando Pérez Aguilar.

Presidente suplente: Don Matías Maza Gonzalez.

Vocales titulares:

Doña Marta Rufino Venero.

Don Eduardo Jesús Toron Sobaler.

Doña Gloria Fernandez Fernández.

Doña Maria José Bárcena García.

Don Alejandro Rancaño Pérez.

Vocales suplentes:

Doña Maria Luz García Merino.

Don Tomas Antonio Alvarez Sanchez.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Doña María del Carmen Salmon Blanco.
Doña Maria Montserrat Cueto Fernandez.
Don Francisco García Ramiro.
Secretario: Doña María Manuela Garmilla López.
Secretario suplente: Doña Eloísa Ochoa Guillaron.

6º.- Anunciar la celebración del único ejercicio eliminatorio que tendrá lugar el día 20 de enero de 2021 a las 16:15 horas en el edificio del Instituto Cántabro de Servicios Sociales-ICASS, sito en el Paseo de General Dávila número 87, de Santander.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor al salón de Actos, sito en la planta baja. El llamamiento se llevará a cabo a las 16:00 horas.

No obstante, esta fecha podrá ser objeto de modificación si fuera necesario adoptar medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias en relación con la situación generada por el coronavirus SARS-CoV-2.

7º.- Conforme a lo previsto en el punto 3 del apartado primero del Decreto 3/2020, de 26 de octubre, a efectos del desarrollo del ejercicio, será de aplicación lo dispuesto en la Resolución del consejo de Sanidad de 18 de junio de 2020, por la que se establecen medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad, los aspirantes deberán cumplir las siguientes medidas de salud pública:

- Respetar las medidas higiénicas personales recomendadas con carácter general por las autoridades sanitarias y acudir provistos de mascarilla de protección.
- Respetar en todo momento la etiqueta respiratoria.
- Respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros en los accesos de entrada y salida.
- Evitar acudir acompañados, así como formar grupos y aglomeraciones.
- Únicamente se permitirá el acceso de los aspirantes, salvo en el caso de aquellas personas que, por sus especiales circunstancias, requieran de asistencia.
- Respetar las indicaciones que los miembros del Tribunal y colaboradores indiquen en cada momento para preservar la seguridad de todos los asistentes.

En la web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, se encuentran contenidas las recomendaciones y normas para aspirantes en los procesos selectivos del Gobierno de Cantabria para la prevención del contagio por COVID-19.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 2

Santander, 11 de enero de 2021.
La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, resolución de 18 de diciembre de 2018),
La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

ANEXO I

**CUERPO GENERAL AUXILIAR
PROMOCIÓN INTERNA
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

DNI	Apellidos y Nombre
***5685**	1. LOPEZ-VAZQUEZ NAVARRO, MARIA DEL PILAR
***3102**	2. LUENA RETUERTO, MONICA
***4307**	3. PELAYO PELAYO, PILAR
***9010**	4. QUINTANS CANO, CONSTANTINO
***9036**	5. VALLEJO ECHEZARRETA, ANA

ANEXO II

**CUERPO GENERAL AUXILIAR
DISCAPACIDAD
PROMOCIÓN INTERNA
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

DNI	Apellidos y Nombre
***6337**	1. FRANCES SACRISTAN, MARIA ANGELES
***0331**	2. LASTRA CAGIGAS, SANTIAGO
***7407**	3. LIBRANDO CRUZ, RONALYN

ANEXO III

**CUERPO GENERAL AUXILIAR
PROMOCIÓN INTERNA
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
NINGÚN ASPIRANTE EXCLUIDO		